



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11990

06/05/2020

27017

**AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)**

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que una de las medidas prioritarias es evitar situaciones de desamparo entre los sectores más vulnerables durante la vigencia del estado de alarma, con independencia de que se aplique la Ley de Extranjería en los supuestos de entrada irregular al territorio español.

En este sentido, en el marco de las plazas financiadas en Canarias correspondientes al programa de acogida humanitaria, se prevé proporcionar una primera acogida a las personas que lleguen por costas, al objeto de satisfacer sus necesidades básicas en materia de alojamiento y manutención, a fin de evitar las situaciones de desamparo aludidas.

Madrid, 11 de junio de 2020